DECLARACIÓN JURADA DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO

AL: DR. JUAN AGUSTÍN MARÍA ENCINA PÉREZ, DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Yo, TTE 1° INT CLAUDIA BELEN PAREDES BALMORI, con Cedula de Identidad N° 4.357.509, en mi carácter de Jefe del Departamento de Contrataciones N° 6 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, declaro bajo Fe de Juramento que la **suscripción del Contrato N° 07/2023,** relacionado a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/23 **"SEGUROS DE VIDA COLECTIVO PARA EL PERSONAL MILITAR DE LAS FFAA DE LA NACIÓN"** con ID N° 431030, se realizó a fin de contar con una cobertura de seguro de vida, necesario ante cualquier acontecimiento que pudiera ocurrir o presentarse, inherente a las funciones del personal militar en actividad, atendiendo al movimiento constante del personal militar como ser nombramientos e incorporaciones recientemente realizadas, entre otros.

Que, el Art. 81 del Decreto N° 2992/2019. establece en su cuarto párrafo lo siguiente: "La formalización del contrato solo podrá ser concluida por las Convocantes una vez vencido el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta. Exceptúense los casos en 'que, por motivos de urgencia o emergencia debidamente justificados, por escrito y bajo su responsabilidad, las Convocantes requieran hacerlo en un plazo menor".

Considerando que los servicios de la presente LPN son de suma importancia y necesarios para el personal militar, ya que debido a las funciones y actividades que los mismos realizan tienen un alto grado de que ocurra algún siniestro y así poder brindarle las coberturas respectivas al seguro de vida contratado.

Por lo expuesto precedentemente ésta Convocante realizó la suscripción del contrato en un plazo menor a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03.

Nombre CLAUDIA BELEN PAREDES BALMORI
En calidad de JEFE DEL DEPARTAMENTO DE UOC N°6 DGAF-FFMM
El día lunes 11 del mes de setiembre de 2023.

Firma _____